



SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de septiembre del 2022 dos mil veintidós en la Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal calle Juárez sin número esquina Francisco González León, zona centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Local, sin concurrencia del Comité de Adquisiciones de acuerdo a los artículos 55, 56, 59, 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para el presente procedimiento, se publicó la convocatoria y bases en la página oficial <https://www.idm.gob.mx/licitaciones/> de este H. Ayuntamiento Constitucional; para así puedan participar todos los proveedores que cumplan con los requisitos estipulados en las bases.

Este acto es presidido por el C. Juan Manuel Luna Veloz, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y quien tiene el nombramiento de Director Adquisiciones y Proveeduría Municipal, se presenta por el área requirente o usuaria el C. Mauricio Cedillo Cortes, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por parte del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamin Pérez Luna y en representación del Comité de Adquisiciones el Lic. Alejandro Balleza Esparza.

Se da lectura al registro de asistencia de los proveedores presentes:

- 1. Seguros Banorte S.A. de C.V. Financiero Banorte, Representado por el C. N1-
N2-TESTADO 1
- 2. MetLife México S.A. de C.V., Representado por el C. N3-TESTADO 1
- 3. HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. Representado por el C. N4-TESTADO
N5-TESTADO 1

Acto seguido se procede a dar contestación a las preguntas que realizó por correo electrónico el proveedor MetLife México S.A. de C.V.

1.- **¿Página 3 de 46, Cláusula Sexta,** Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la **autorización presupuestaria** y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Se tiene suficiencia presupuestaria para tal fin,** si no existiera no existiría la licitación.

[Handwritten signatures in blue ink]

N6-TESTADO

N7-TESTADO

N8-TESTADO 6





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2.- ¿En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Ya fue respondida.**

3.- ¿En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **El servicio de la prestación es de acuerdo a la vigencia entiéndase esta misma como lo indica el Anexo 1 Vigencia de 12:00 hrs. del 01 de octubre de 2022 hasta las 12:00 hrs. del 01 de Octubre del 2023. "En el supuesto de que el procedimiento de licitación se exceda del 01 de octubre del año en curso, el proveedor adjudicado, deberá manifestar su propuesta técnica y económica que de ser el proveedor adjudicado la póliza cubrirá a partir de las 12:00 horas del primero de octubre del 2022"**

4.- ¿ Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso, agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Efectivamente la contratación de seguros de vida del personal de la Dirección de Seguridad Pública, está contenida en las condiciones generales de trabajo de los Servidores públicos del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco.**

5.- ¿A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Se cuenta con un presupuesto suficiente para la contratación de póliza de seguro de vida.**

N9-TESTADO

N10-TES

N11-TESTADO 6





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

6.- ¿Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Tanto la Ley de Austeridad como en la demás normatividad vigente, no prohíben la contratación de seguros de vida.**

7.- ¿Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **No necesariamente, (Ya que tenemos 180 asegurados y se siniestran todos, su suma asegurada es por \$250,000.00 en este sentido las propuestas económicas supondría deber ser mayor a \$ 45,000,000.00).**

8.- ¿Página 6 de 46, A. Persona Morales, Inciso a). Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que podemos incluir copia certificada y copia simple de nuestra compulsa de estatutos que contiene nuestras reformas al Acta Constitutiva. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

N12-TESTA

Respuesta: **Favor de Apegarse a bases.**

Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse, para compulsa.

9.- ¿Página 7 de 46, numeral 2 y página 11 de 46 "Propuesta Técnica". Agradeceremos a la Convocante confirmar que cumplimos este requerimiento presentando la transcripción de los Anexos 1, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

N13-TESTA

10.- ¿En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente serán presentadas por la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Se confirma siempre y cuando estés no contravengan con los intereses del Asegurado, por cual se hace constar que prevalecerán las condiciones particulares.**

N14-TESTADO 6





**LAGOS
DE MORENO**
M. APORTAMIENTO 2021-2024

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

sobre las condiciones generales. Favor de incluir en su Propuesta Técnica, después del Anexo 1, copia de sus condiciones generales de acuerdo al servicio licitado seguro de vida grupo, que se encuentren registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas vigentes.

11.- ¿Página 8 de 46, C. Disposición en general para los participantes, numeral 8. Se pide a la Convocante confirmar que la declaración escrita (ANEXO 14) respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, o obstante que se trata de un impuesto estatal. **Favor de pronunciarse al respecto?**

Respuesta: **Artículo 59. 1. La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:**

XVI. La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

12.- ¿Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicha aportación se trata será un pago único y que estará destinada a un fin específico o programa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 4 fracción II, VI y VII del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del municipio de Guadalajara, expidiendo a favor de MetLife México, S.A. de C.V. la constancia de retención. **Favor de pronunciarse al respecto?**

Respuesta: **En caso de ser adjudicado, la retención se entrega a Gobierno del Estado de Jalisco, para los fines del Fondo Impulso Jalisco.**

13.- ¿En complemento de la pregunta anterior, amablemente se solicita a la Convocante confirmar si dicha aportación será enterada en términos del artículo 148 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y si sobre dicha retención (5 al millar) sobre el monto total del contrato, se emitirá el comprobante fiscal del pago, factura correspondiente a favor de la aseguradora, a efecto de comprobar el pago. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **En la factura queda la retención del cinco al millar.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N15-TESTADO

N16-TESTADO

N17-TESTADO 6





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

14.- **¿Página 9 de 46, C. Disposición en general para los participantes, numeral 21.** Se pide a la Convocante confirmar que el reporte de siniestralidad será de acuerdo a los parámetros que cada licitante y se entregará durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

15.- **¿Página 9 de 46, numeral 18, Visita de Campo.** En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. **Favor de Pronunciarse al Respeto?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

16.- **¿Página 11 de 46, Primer párrafo.** Se pide a la Convocante confirmar que para la entrega de propuestas, podrá acudir una persona diferente al representante legal, con carta poder simple. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación, Carta poder simple firmada en original certificada ante notario, original y copia del poder notarial, así como original o copia certificada de la INE del representante legal y copia simple (los originales o certificados, son para su cotejo).**

N18-TESTAD

17.- **¿Página 11 de 46, Propuesta Técnica.** Se pide a la Convocante precisar si el resumen que solicita se refiere a las Condiciones de la póliza que se emitirá para el cumplimiento del servicio, por lo que en su caso se debe presentar el Proyecto Póliza. - **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Anexo 1, y sus Condiciones Generales que se encuentren registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas vigentes.**

18.- **¿ Página 18 de 46, Capítulo XIX, REQUISITOS Y FORMA DE PAGO;** solicitamos a la Convocante indicar si al final de la vigencia se realizará el ajuste por el alta y baja de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

N19-TESTA

Respuesta: **Las altas y bajas se deben considerar en la póliza contratada con el ajuste en primas correspondientes al final de la vigencia.**

19.- **¿Página 21 de 46. Penas Convencionales.** Agradeceremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto?**

N20-TESTADO 6





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Respuesta: Es correcta su apreciación, asimismo le confirmamos que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y en su caso los siniestros que se presenten dentro de la vigencia como fallecimiento, muerte accidental e invalidez.

20.- ¿Página 27 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respetto.?

Respuesta: Al contratar una persona se le solicita la carta de no antecedentes penales, pero si ya contratado se encuentra en el supuesto que menciona, aún así se debe otorgar la prestación del seguro de vida.

21.- ¿Página 27 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respetto.?

Respuesta: Se ratifica que la prestación se debe otorgar a todos y cada uno de nuestros asegurados que dependen de la Dirección de Seguridad Publica del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno.

22.- ¿Página 27 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas. Respecto al anticipo de suma asegurada que solicita para el pago de gastos funerarios por un importe de \$30,000.00, agradeceremos a la Convocante precisar su requerimiento, ya que en la página 31 se solicita un Anticipo de Suma Asegurada para Gastos Funerarios por el 30% sobre la suma asegurada básica, por lo que los requerimientos son contradictorios y se pide precisar

N21-TESTA

N22-TESTA

N23-TESTA





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

si el anticipo será de \$30,000.00 como una suma asegurada fija, ó por el 30% de la suma asegurada básica. Favor de pronunciarse al respecto.?

Respuesta: **Es correcto se aclara lo siguiente el "anticipo de suma asegurada para gastos funerarios" es de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100M.N.), descontándoles de la suma asegurada por la indemnización según corresponda básica, muerte accidental.**

23.- ¿Página 27 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas. Se pide a la Convocante confirmar que el anticipo para gastos funerarios reduce el monto de la suma asegurada básica a pagar en caso de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.?

Respuesta: **Es correcto, si resta de la suma asegurada básica.**

24.- ¿Página 27 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas. Se solicita de la Convocante especificar las labores que realizan los elementos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto.?

Respuesta: **Favor de apegarse a Bases de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1. Elegibilidad Personal en servicio activo con el contratante.**

Personal a asegurar: Elementos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco. Entiéndase que todo el personal a asegurar son portadores de arma de fuego

25.- ¿Página 27 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Cuadro de Coberturas, Pago de la Suma Asegurada por Invalidez total y permanente; se le solicita a la convocante indicar que institución será la encargada de dictaminar la Invalidez Total y Permanente, el IMSS o el ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.?

Respuesta: **La Invalidez total y permanente la dictamina el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

26.- ¿En relación a la pregunta anterior; agradeceremos de la Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el "Aviso de baja" a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.?

Respuesta: **El movimiento de baja laboral lo emitirá el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco, y a su vez el Contratante tramitara en conjunto con el Asegurado la solicitud de Indemnización de Invalidez con el Licitante adjudicado, garantizando en todo momento que la gestión y en su caso el pago de siniestro sea concluido de forma correcta, en los plazos establecidos.**

27.- ¿En complemento a la pregunta anterior; en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez, se le solicita a la convocante ratificar que el dictamen que se expedirá

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N24-TESTAD

[Handwritten signature]

N25-TESTAD

N27-TESTAD

N26-TESTADO 6





**LAGOS
DE MORENO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

para el caso de la Invalidez, podrá ser revisado por un médico designado por la Aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: La Invalidez total y permanente la dictamina el Instituto Mexicano del Seguro Social, con este dictamen se solicita la indemnización con el licitante adjudicado.

28.- **¿Página 28 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, invalidez total y permanente segundo párrafo. Se pide a la Convocante confirmar que la Exención de suma asegurada por Invalidez, será para cubrir al empleado, a partir de la fecha de baja de la invalidez y hasta el final de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: No es producto de esta licitación, no se solicita en bases ningún concepto por exención.

29.- **¿Página 30 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Pago adicional por enfermedad grave. Solicitamos de la Convocante indicar si cumplimos con otorgar en esta cobertura únicamente el anticipo del 30% de la suma asegurada de fallecimiento, mas no así una suma asegurada adicional. Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

30.- **¿Página 31 de 46, Anexo 1, Especificaciones Técnicas, penúltimo párrafo. Respecto del requerimiento relativo a acreditar una calificación igual o mayor a 9.0 en el periodo de diciembre de 2021 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de la información que aparezca publicada por la CONDUSEF; agradeceremos de la Convocante considerar que la calificación será a partir de la mínima aprobatoria, toda vez que el indicador, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros. Cabe precisar que dicho índice, no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

31.- **¿En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante eliminar el requisito, considerando que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la Comisión Nacional de las Instituciones Financieras; la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

N28-TESTA

N29-TESTA

N30-TESTADO 6





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

32.- ¿ En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser respondida en sentido negativo o bien, a través de la respuesta de estilo "apegarse a bases", respecto del requerimiento de contar con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.0 en el periodo de diciembre de 2021, agradeceremos de la Convocante señalar el fundamento legal u objetivo de solicitar dicho requerimiento, toda vez que en términos del artículo 134 Constitucional, para adquisiciones públicas, basta con aseguren al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. **Favor de pronunciarse al respecto..?**

Respuesta: **Favor de apegarse a bases.**

33.- ¿En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea respondida en sentido de apegarse a bases o de forma negativa, apreciaremos de la convocante ratificar que aquellos requerimientos que carezcan de fundamento legal no podrán ser utilizados para limitar la libre participación en el presente procedimiento de adquisición pública y por ende se podría generar una nulidad en el procedimiento de adquisición y posiblemente una responsabilidad administrativa para los servidores públicos que en él participen. **Favor de pronunciarse al respecto?**

Respuesta: **La licitación pública es un procedimiento de contratación en que a través de una declaración unilateral de voluntad contenida en una convocatoria pública, la convocante se obliga a celebrar un contrato para la adquisición de un bien o servicio, con aquél interesado que cumpliendo determinados requisitos prefijados en la convocatoria por el ente público, ofrezca al Convocante las mejores condiciones de contratación. Dicho procedimiento se encuentra abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos previstos, de ahí que la licitación pública sea un procedimiento cuya esencia se encuentra en la competencia.**

34.- ¿Página 33 de 46, Anexo 3, específicamente PRECIO UNITARIO; se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender el monto de la prima de la colectividad de la póliza solicitada. **Favor de pronunciarse al respecto?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

35.- ¿Página 33 de 46, Anexo 3; solicitamos a la Convocante confirmar que podemos incluir en la propuesta económica la siguiente leyenda: "El seguro de vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto?**

Respuesta: **Se puede indicar dicha leyenda sin ningún problema.**

36.- ¿Favor de proporcionar la siniestralidad de las últimas 5 vigencias con los siguientes datos: fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, número de siniestro, RFC del asegurado, monto reclamado y monto pagado. **Favor de pronunciarse al respecto?**

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

N31-TESTAD

N32-TESTA

N33-TESTADO 6





SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Respuesta: **La siniestralidad ocurrida y pagada es de \$3,600,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100MN). (De la cual se desprenden siniestros por fallecimiento, por muerte accidental, así como de invalidez, respectivamente con su pago de gastos funerarios).**

37.- **¿Solicitamos a la Convocante indicar si en las últimas 3 vigencias se han presentado modificaciones en cuanto a coberturas y sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **Indicamos que si se han presentado modificaciones.**

38.- **¿Solicitamos a la Convocante indicar el número de asegurados y monto de prima neta de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.?**

Respuesta: **información es de acuerdo a los movimientos de altas y bajas de cada año. En esta licitación tenemos 174 asegurados, y en bases se requiere cotizar sobre 190 asegurados.**

39.- **¿Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto?**

Respuesta: **Es correcto se entregaron al licitante adjudicado.**

Acto seguido se procede a dar contestación a las preguntas que realizó por correo electrónico el proveedor HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.

1.- **¿Capítulo I Cuarto Punto. Agradecemos a la Convocante nos confirme que únicamente los Licitaciones que resulten adjudicados deberán contar con la inscripción en el padrón de Proveedores del Municipio de Lagos de Moreno y que dicho requisito se cumple presentado escrito compromiso de inscripción en el caso de resultar adjudicados?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

2.- **¿Capítulo VIII Documentos que deberán entregar los participantes, Inciso 13 Sobre los Índices Regulatorios ratificar que la finalidad de estos es que no se encuentren en semáforo rojo. Por favor pronunciarse al respecto.**

Respuesta: **Si es correcta su apreciación la finalidad es que no se encuentren en semáforo rojo.**

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

N34-TESTA

N35-TESTA

N36-TESTADO 6





**LAGOS
DE MORENO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

3.- ¿Capítulo IX Características de las Propuestas Técnicas y Económicas, Párrafos de Entrega y Registro. Hay que ratificar que un solo sobre entregaremos la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y fuera del sobre nuestra Documentación distinta a la Proposición (Capítulo VII Documentos que deberán entregar los participantes: Inciso A, subincisos a), b), c), d) e Inciso B, subinciso a)?

Respuesta: **Es correcto así de indica pagina 9, Capítulo IX. Entrega.**

4.- ¿Considerar la eliminación del requisito especificado en el párrafo 7 de la página 11 de Bases que a la letra dice: Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece... Ya que los productos que se ofrecen en el Sector Gobierno tienen sus propias características de acuerdo a las Bases de Licitación que elabora cada Contratante. Por favor pronunciarse al respecto?

Respuesta: **Se responde en pregunta 17 de Met Life). Anexo 1, y sus Condiciones Generales que se encuentren registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas vigentes.**

5.- ¿En caso de que la respuesta a la pregunta anterior se negativa, por favor hacernos llegar el formato que solicitan con un ejemplo de cada uno de los campos que requieren. Por favor pronunciarse al respecto?

Respuesta: **Ya fue respondida.**

6.- ¿En el primer párrafo de la página 12 se menciona que deberemos adjuntar una declaración escrita bajo protesta decir verdad en donde se manifieste que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco... Ratificar que este escrito es el solicitado en inciso 14 del Capítulo VII Documentos que deberán entregar los participantes. (Anexo 10). Por favor pronunciarse al respecto?

Respuesta: **Es correcto es el escrito del anexo 10.**

7.- ¿Por favor hay que ratificar que los gastos funerarios de 30 mil pesos son como anticipo de la suma asegurada total de 250 mil pesos?

Respuesta: **Se respondió en pregunta 22 y 23 de Met Life. Es correcto se aclara lo siguiente el "anticipo de suma asegurada para gastos funerarios" es de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100M.N.), descontándoles de la suma asegurada por la indemnización según corresponda básica, muerte accidental.**

N37-TESTAD

N38-TESTA

N39-TESTADO 6





**LAGOS
DE MORENO**
MUNICIPIO

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

8.- ¿Por favor indicar ¿cuál es la suma asegurada para el Beneficio de Pérdidas Orgánicas? ya que solo especifican el porcentaje, no así la cantidad sobre la cual deberá ser calculado dicho porcentaje?

Respuesta: **La Suma asegurada es de la Cobertura de Muerte Accidental \$250,000.00 (La Compañía paga la suma asegurada o un porcentaje de ella al Asegurado, si éste sufre pérdidas orgánicas cubiertas como consecuencia directa de un accidente ocurrido durante la vigencia de esta cobertura.**

9.- ¿A qué se refieren con el término contratada dentro de los 10 días siguientes? Para el caso de Muerte Accidental. Página 28 de 46 de Bases?

Respuesta: **Se refiere que se pagara la suma asegurada básica, más la de muerte accidental, si el fallecimiento ocurre dentro de los siguientes 10 días del accidente. Favor de manifestarse si pueden ofrecer mayor rango de días a causa de esta cobertura, a consideración de cada compañía.**

10.- ¿Se menciona que el asegurado, mediante pago de la prima adicional, quedará cubierto por las coberturas opciones: (ENDOSO DE BENEFICIO ADICIONAL POR ENFERMEDADES GRAVES) y posterior se menciona: ENDOSO DE BENEFICIOS ADICIONAL SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE) Anticipo de suma asegurada por enfermedades en fase terminal... Por favor aclarar si dicha cobertura se oferta con cobro o sin cobro para el Asegurado. Por favor pronunciarse al respecto?

Respuesta: **Dicha cobertura se oferta sin cobro para el asegurado.**

Acto seguido se procede a dar contestación a las preguntas que realizó por correo electrónico el proveedor Seguros Banorte S.A. de C.V.

Se responden, mas sin embargo no fueron enviadas en tiempo y forma, como dictan las Bases de este proceso (es decir llegaron de forma extemporánea, por lo cual es suficiente motivo para que no sean plasmadas en el acta.

Su correo llego 13:41 hrs. (Siendo que en bases se requirió 11:00 am.).

Acto continuo y una vez que no existen más dudas o aclaraciones, se recuerda a los licitantes que se apeguen y sujeten a las fechas y horarios establecidos en el presente procedimiento, se reitera a los licitantes la puntualidad en la entrega de su sobre que contendrán la documentación que conforma sus proposiciones de la licitación pública local.

Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes interesados y que no asistieron a este acto, copia de la presente Acta en el departamento de Adquisiciones y Proveeduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a

N40-TESTA

N41-TESTA

N42-TESTADO 6





**LAGOS
DE MORENO**
MUNICIPIO

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL/UCC/11/2022**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; De igual manera, les será enviada por vía correo electrónico en el que haya proporcionado el participante.

Se da por terminada la presente reunión a las 12:20 doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 13 trece hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Convocante

C. Juan Manuel Luna Veloz

Titular del Órgano Interno de Control:

Maestro Benjamín Pérez Luna

Representante del área requirente

C. Mauricio Cedillo Cortes

Representante del Comité

Lic. Alejandro Balleza Esparza

EMPRESA: METLIFE MÉXICO SA DE CV	N46-TESTADO 6 FIRMA
REPRESENTANTE: N43-TESTADO 1	
CORREO: N49-TESTADO 3	

EMPRESA: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. FINANCIERO BANORTE	N47-TESTADO 6 FIRMA
REPRESENTANTE: N44-TESTADO 1	
CORREO: N50-TESTADO 3	

EMPRESA: HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	N48-TESTADO 6 FIRMA
REPRESENTANTE: N45-TESTADO 1	
CORREO: N51-TESTADO 3	



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 21.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 22.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 23.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 24.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 25.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 26.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 27.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 29.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 30.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 31.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 32.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 33.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 34.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 35.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 36.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

37.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

38.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

39.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

40.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

41.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

42.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

46.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

47.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

48.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

49.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

50.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

51.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"